

ORDENA CIERRE DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 187.-
QUILLON, Abril 03 de 2009 .-

VISTOS:

Estos antecedentes,

1. Considerando la Actividad municipal denominada "FIESTA PATRIMONIAL DE LA VENDIMIA año 2009", a realizarse en la comuna de Quillón el día 04 de Abril de 2009;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.290, Ley de Tránsito;
3. Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZASE el CIERRE de las calles que se indican, el día 04 de ABRIL de 2009, en el horario que a continuación se detalla,** por realizarse en la comuna de Quillón la FIESTA PATRIMONIAL DE LA VENDIMIA AÑO 2009:

- Calle 18 de Septiembre desde AV.O'Higgins hasta Carrera entre las 11:00 hrs. A 14:00 hrs.
- Calle 18 de Septiembre entre Cayumanqui y Carrera desde las 14:00 hrs. En adelante
- Calle Cayumanqui entre Prat y 18 de Septiembre desde las 11:00 hrs. En adelante
- Calle El Roble entre San Martín y General Cruz, desde las 11:00 hrs en adelante

2. Déjese establecido que en calle El Roble y Juan Paulino Flores el tránsito se realizará de NORTE a SUR

3. Déjese establecido que el cumplimiento de la Ley de Tránsito respecto de esta materia será fiscalizada por Carabineros de Chile – Tenencia de Quillón e Inspectores Municipales.

4. Derívese copia del presente Decreto a Carabineros de Chile – Tenencia de Quillón, Juzgado de Policía Local y demás Unidades Municipales involucradas en este contexto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/JAF/jvb

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECCION DE TRANSITO
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- INSPECCION MUNICIPAL
- .C/C RADIO COMUNITARIA
- ARCHIVO SECMU



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE